

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras





AUTO DE TRÁMITE

NUMERO INTERNO 1011217322

En Garagoa Boyacá el **29 De agosto de 2024**, el suscrito defensor de familia icbf, en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 82 del código de la infancia y la adolescencia, y

CONSIDERANDO:

Que en la fecha 8/16/2024 se recibió petición sim 16409760 por medio de la cual se solicita la inscripción en el Registro De Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del señor JOSE MIGUEL RIVERA JAIME, en aras de garantizar los derechos de DANNA VALERIA RIVERA LOPEZ, como quiera que el antes mencionado está incumpliendo el acuerdo establecido con fecha 07 de Marzo de 2023.

Que como quiera que se debe verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el proceso la Defensoria de Familia procede a

ORDENAR:

PRIMERO: avóquese conocimiento de las presentes diligencias.

SEGUNDO: dar el valor de prueba sumaría a las pruebas aportadas dentro de la solicitud.

TERCERO: CITAR y requerir a la interesada para que aporte la información de la deuda y los documentos correspondientes.

CUARTO: continuar con el trámite pertinente.

CÚMPLASE,

CARLOS AUGUSTO PARRA LOZANO.

Defensor De Familia. Cz Garagoa regional Boyacá